

ASUNTOS TRATADOS POR EL PLENO DE FECHA 13-09-07

- 1.- ACTA DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 27 DE JULIO Y 9 DE AGOSTO DE 2007.
- 2.- DAR CUENTA DE LA RELACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA DESDE LA ULTIMA SESION ORDINARIA CELEBRADA.
- 3.- INFORME-PROPUESTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRAFICO SOBRE CREACION DEL CONVENIO MUNICIPAL DE TRAFICO Y APROBACION DEL REGLAMENTO REGULADOR DEL MISMO.
- 4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA-DELEGADA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION TERRITORIAL SOBRE APROBACION DE TRABAJOS DE REVISION/ADAPTACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE LINARES.
- 5.- INFORME-PROPUESTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE RECURSOS HUMANOS, GOBERNACION Y REGIMEN INTERIOR SOBRE RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE LA PLAZA DE INTENDENTE.
- 6.- DESIGNACION DE REPRESENTANTES EN LOS DISTINTOS CONSEJOS ESCOLARES DE LA CIUDAD.
- 7.- EXPEDIENTE SOBRE MODIFICACION PRESUPUESTARIA MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CREDITO.
- 8.- EXPEDIENTE SOBRE MODIFICACION PRESUPUESTARIA MEDIANTE BAJA DE CREDITO.
- 9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA
13 DE SEPTIEMBRE DE 2.007.- PRIMERA CONVOCATORIA.**

PRESIDENTE: D. Luis Moya Conde.

ASISTENTES: D^a María Pilar Parra Ruiz.
D. Joaquín Gómez Mena.
D. Francisco de Dios Beltrán.
D^a Carmen Domínguez Carballo.
D. Daniel Campos López.
D^a Macarena García Palacios.
D. Juan Antonio Casas Dueñas.
D. Juan José Sánchez Garrido.
D^a María Isabel Selfa Sevilla.
D^a Francisca Rojas Ramírez.
D. Joaquín Robles Sánchez.
D. Francisco Ballesteros Ávila.
D^a Linarejos María López García.
D. Antonio Martínez Martínez.
D. Isaac Manuel Chamorro Pérez.
D^a Montserrat Prieto García.
D. Alfonso Jesús Casado Rodríguez.
D. Antonio Delgado Contreras.
D. Sebastián Martínez Solas.
D^a María Selina Robles Córdoba.

SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL: D. Javier García-Villoslada Quintanilla.

INTERVENTOR: D. Emiliano Sanz Rubio.

JUSTIFICAN AUSENCIA: D. Juan Fernández Gutiérrez.
D^a Ana María Cobo Carmona.
D^a Carmen García Carreras.
D. Miguel Ángel Díaz Lorite.

En la Ciudad de Linares (Jaén), siendo las nueve horas treinta minutos del día trece de Septiembre de dos mil siete, se reunieron en el Salón de Actos del edificio municipal de la Estación de Madrid, los señores arriba indicados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, todos ellos componentes del mismo, que habían sido convocados para resolver los asuntos incluidos en el Orden del Día distribuido con la suficiente antelación y asistidos por el Secretario General Accidental de la Corporación.

1.- ACTA DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 27 DE JULIOY 9 DE AGOSTO DE 2.007.

Abierta la sesión por la Presidencia se procedió por el Sr. Secretario a la lectura del borrador del acta de las sesiones anteriores celebradas los días 27 de Julio y 8 de Agosto de 2.007, las cuales fueron aprobadas por unanimidad.

2.- DAR CUENTA DE LA RELACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA DESDE LA ULTIMA SESION ORDINARIA CELEBRADA.

En relación con este punto del Orden del Día, ninguno de los miembros corporativos asistentes a la presente sesión solicitó el uso de la palabra.

3.- INFORME-PROPUESTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRAFICO SOBRE CREACION DEL CONVENIO MUNICIPAL DE TRAFICO Y APROBACION DEL REGLAMENTO REGULADOR DEL MISMO.

Dada cuenta del Informe-Propuesta presentado por la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana, que dice:

“El Tráfico constituye uno de los aspectos más dinámicos de la vida de las ciudades, influyendo en la vida económica y social de los ciudadanos y, sobre todo, en su seguridad.

Una política eficaz de tráfico requiere, por otra parte, la colaboración y participación de todos los ciudadanos, especialmente de los que pertenecen a los sectores más afectados por dicho tráfico.

En virtud de lo anterior, considera la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana y Tráfico que suscribe que es conveniente la creación de un órgano de participación, información y propuesta sobre asuntos de tráfico y transporte, en el que se encuentran representadas las organizaciones profesionales, económicas y sociales relacionadas con el tráfico, la seguridad vial y el transporte.

En consecuencia, propone que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno se adopte el acuerdo de crear el Consejo Municipal de Tráfico, y el Reglamento que se adjunta como Anexo I de este Acta.”

Una vez dada cuenta de este asunto, solicitó el uso de la palabra el Sr. Portavoz del grupo de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, D. Sebastián Martínez Solás, quién, una vez que le fue concedida ésta, manifestó que le parecía muy positiva la propuesta, pues su grupo siempre había sido partidario de abrir cauces participativos a los grupos y miembros de la sociedad. Terminó su intervención felicitando al Concejal-Delegado de Tráfico por esta iniciativa.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, acordó, por unanimidad, prestar su conformidad al citado Informe-Propuesta y Reglamento y, en consecuencia, adoptar los acuerdos que en dicho Informe-Propuesta se dicen.

4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA-DELEGADA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION TERRITORIAL SOBRE APROBACION DE TRABAJOS DE REVISION/ADAPTACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE LINARES.

Dada cuenta de la Propuesta presentada por la Mesa de Contratación, que dice:

“Constituida en su día la Mesa de Contratación del Concurso para la realización de los trabajos de Revisión/Adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Linares.

Celebrado el acto de apertura de plicas, con el siguiente resultado:

- Plica presentada por **UTE TERRITORIO URBANÍSTICO**, con domicilio en C/ Carreras, 28, de Écija (Sevilla), representada por D. Fernando José González Beviá y D. José Manuel Ojeda García.

- Plica presentada por **QUINTECT ARQUITECTURA Y URBANISMO, S.L.**, con domicilio en Pza. del Campillo, 1, 6º A, de Granada, representada por D. Carlos Quintanilla Moreu.
- Plica presentada por **INGENIERIA Y ESTUDIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.**, con domicilio en calle San Francisco Javier, 9, Edificio Sevilla 2, de Sevilla, representada por D. Tomás Rodríguez Sánchez.
- Plica presentada por **D. JAIME MONTANER ROSELLÓ**, con domicilio en Plaza Nueva, 8 B-3, de Sevilla.

Emitido el correspondiente informe por la Unidad Técnica de Arquitectura, Urbanismo y Medio Ambiente.

Habiendo sido objeto de examen el expediente por el Consejo Local de Urbanismo en sesión celebrada el día 10 de Abril de 2007.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula X, del correspondiente Pliego de Condiciones Administrativas; y previo dictamen favorable, por unanimidad, de la Comisión Municipal Informativa de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, en su reunión celebrada el día 6 de Septiembre de 2007.

Procede, a juicio de esta Mesa de Contratación, elevar el expediente al Pleno de la Corporación para la adopción, en su caso, de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Declarar válida la licitación y adjudicar definitivamente a **UTE TERRITORIO URBANISTICO**, el concurso para la realización de los trabajos de Revisión/Adaptación del P.G.O.U. de Linares, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones Administrativas, y de Condiciones Técnicas, aprobados, y conforme a la propuesta del adjudicatario, y teniendo en cuenta el contenido del informe emitido en su día por el Secretario General del Ayuntamiento.

SEGUNDO: Que se proceda a la notificación de la adjudicación en la forma prevista en el art. 94 de la Ley 13/95, de 18 de Mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas (en la actualidad, art. 93 del Real Decreto Legislativo 2/2.000, de 16 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de dicha Ley). Así como a instar al contratista a presentar, en los quince días siguientes a la fecha de la recepción de la notificación, el documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva; tras de lo cual se le citará para que concurra a la formalización del contrato administrativo.”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, acordó, por unanimidad prestar su conformidad a la citada Propuesta y, en consecuencia, adoptar los acuerdos que en la misma se dicen.

5.- INFORME-PROPUESTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE RECURSOS HUMANOS, GOBERNACION Y REGIMEN INTERIOR SOBRE RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE LA PLAZA DE INTENDENTE.

Por el Sr. Presidente se retiró este asunto del Orden del Día, con la conformidad de todos.

6.- DESIGNACION DE REPRESENTANTES EN LOS DISTINTOS CONSEJOS ESCOLARES DE LA CIUDAD.

Se dio cuenta de las propuestas presentadas por los portavoces de los grupos municipales del P.S.O.E., P.P. e I.U.LV-C.A., sobre designación de representantes municipales en los Consejos Escolares de la ciudad, acordando el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, por unanimidad, que dichos representantes sean los siguientes:

- **ANDALUCIA** D. MANUEL ORTIZ BARRANCO
- **COLEGIO JAEN** D^a M^a LINAREJOS LÓPEZ GARCÍA
- **LOS ARRAYANES** D. JOAQUÍN HERNÁNDEZ
- **MARQUESES DE LINARES** D. JOAQUÍN GÓMEZ MENA
- **NIÑA MARIA** D^a M^a ISABEL SELFA SEVILLA
- **COLEGIO SANTA ANA** D. JUAN SÁNCHEZ GARRIDO
- **COLEGIO SANTA TERESA** D^a MACARENA GARCÍA PALACIOS
- **VIRGEN DE LINAREJOS** D. VICENTE RUIZ GODOY
- **CASTULO** D. FRANCISCO BALLESTEROS ÁVILA
- **HIMILCE** D^a ANA SOTO CINTAS
- **ORETANIA** D. JUAN ANTONIO CASAS DUEÑAS
- **CONSERVATORIO** D. LUIS MOYA CONDE
- **ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS** .. D^a M^a SALUD PACHECO FIGUEROA
- **EDUCACION ESPECIAL
VIRGEN DE LINAREJOS** D. DANIEL CAMPOS LÓPEZ
- **ACEL** D^a CARMEN DOMÍNGUEZ CARBALLO
- **CARDENAL ESPÍNOLA** D^a FRANCISCA ROJAS RAMÍREZ
- **LA INMACULADA CONCEPCIÓN** .. D^a ANA ROJAS RAMÍREZ
- **SAGRADA FAMILIA** D. JOAQUÍN ROBLES SÁNCHEZ
- **SAN AGUSTIN** D^a RUTH SELFA SEVILLA
- **SAN JOAQUIN** D. JOAQUÍN HERNÁNDEZ MARÍN
- **TETUÁN** D. JOSE LUIS ROLDAN OLMEDO
- **SANTA ENGRACIA** D. FRANCISCO DE BORJA DIAZ CABEZAS
- **SAGRADO CORAZON** D^a MONTSERRAT PRIETO GARCIA

- **REYES ESPAÑA** D^a CARMEN GARCIA CARRERAS
- **LA PRESENTACIÓN** D. ISAAC CHAMORRO PEREZ
- **HUARTE DE SAN JUAN**..... D. MIGUEL ANGEL DIAZ LORITE
- **FRANCISCO BANOS** D^a ÁNGELES ISAC GARCIA
- **EUROPA** D. ANTONIO DELGADO CONTRERAS
- **COLON** D^a CRISTINA DELGADO SUEZA.
- **C.P. PADRE POVEDA** D^a ADORACIÓN CRESPO CAMPOS.
- **CENTRO DE EDUCACIÓN DE ADULTOS “PAULO FREIRE”** D. SEBASTIÁN MARTÍNEZ SOLÁS.
- **COLEGIO CIUDAD DE LINARES** D^a PAULA SORIANO LANZAS.

7.- EXPEDIENTE SOBRE MODIFICACION PRESUPUESTARIA MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CREDITO.

Por el Sr. Presidente se retiró este punto del Orden del Día, con la conformidad de todos.

8.- EXEDIENTE SOBRE MODIFICACION PRESUPUESTARIA MEDIANTE BAJA DE CREDITO.

Dada cuenta de la Propuesta presentada por la Concejalía-Delegada de Hacienda, que dice:

“A propuesta de la Concejalía Delegada de Hacienda y Patrimonio se plantea la tramitación de expediente de modificación presupuestaria mediante baja de crédito en la partida de remanentes Consejería de Gobernación 2006 y baja del agente y concepto financiador O.Crédito 2006, y asimismo desafectar el agente y concepto O.Crédito 2007 y poder afectar el agente y concepto O.Crédito 2006 en el Proyecto de Gastos Mejora de Edificios Municipales cuyo crédito se encuentra no disponible actualmente.

Visto el informe del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio sobre la existencia de crédito en la partida 2007.S.13.43100.68212.06 “Convenio con Consejería de Gobernación 2006” por importe de 250.000,00 € que se encuentra disponible ya que se formalizó un préstamo y no se ha imputado gastos a dicha partida.

Visto que en el Anexo de Inversiones del Presupuesto Municipal para 2007, la partida 2007.N.13.12100.63000 se encuentra no disponible ya que no se ha formalizado préstamo alguno, y siendo necesaria la realización de determinadas obras de mejora de edificios municipales, se plantea expediente de Modificación Presupuestaria mediante baja de crédito por el importe total de 250.000,00 €

La modificación presupuestaria mediante Baja de Crédito aparece regulada en los arts. 49, 50 y 51 RD 500/1990.

El TRLHL literalmente señala que:

Desde el punto de vista reglamentario, el Real Decreto 500/1990 se limita a reproducir la regulación legal, incorporando exclusivamente una definición descriptiva del presente tipo de modificación presupuestaria.

Art. 49. Concepto y competencia

Baja por anulación es la modificación del presupuestos de gastos que supone una disminución total o parcial en el crédito asignado a una partida del presupuesto.

Corresponderá al Pleno de la Entidad la aprobación de las bajas por anulación de créditos.

Art. 50. Limitaciones.

Puede darse de baja por anulación cualquier crédito del presupuesto de gastos hasta la cuantía correspondiente al saldo de crédito siempre que dicha dotación se estime reducible o anulable sin perturbación del respectivo servicio.

Art.51.

Podrán dar lugar a una baja de créditos:

- La financiación de remanentes de tesorería negativos.
- La financiación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.
- La ejecución de otros acuerdos del Pleno de la entidad local.

En cuanto a la necesidad de declarar la disponibilidad de la partida 2007.13.12100.63000 se ha motivado en la necesidad de realizar determinadas obras de mejora de edificios municipales.

En cuanto a la financiación de la presente modificación, dada la tipología del presente expediente deberá compensarse con una baja de crédito en otra partida susceptible de minoración, en concreto se dará de baja la partida 2007.S.13.43100.68212.06, denominada Consejería Gobernación 2006, y el concepto 87007 O.Crédito. Asimismo se dará de baja en el Proyecto de Gastos Mejora Edificios Municipales el agente y concepto O.Crédito 2007 y se dará de alta el agente y concepto 87007 O.Crédito 2006.

En relación al procedimiento así como el órgano competente, la legislación señalada se remite a la normativa contenida en la Bases de Ejecución del Presupuesto.

Conforme a las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto la competencia corresponde al Pleno. En la tramitación de los Expedientes de Transferencia de Crédito autorizados por el Pleno de la Corporación, serán de aplicación las mismas normas de información, reclamaciones y publicidad del Presupuesto General.

Por tanto, y de acuerdo con la legislación aplicable y la argumentación arriba señalada, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar Expediente Modificación presupuestaria mediante Baja de Créditos, por importe de 250.000,00 €y con el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS. PARTIDA QUE DISMINUYE EL CRÉDITO						
Imputación Presupuestaria						
Remanentes	Orgánica	Funcional	Económica	Denominación		Importe
S	13	43100	68212	Convenio	Gobernación	250.000,00
				2006		
TOTAL						250.000,00

ESTADO DE INGRESOS. CONCEPTO QUE DISMINUYE EL CRÉDITO			
Imputación Presupuestaria			
Ejercicio	Económica	Denominación	Importe
2007	87007	O.Crédito 2006	250000,00
TOTAL			250.000,00

SEGUNDO: Aprobar la desafectación del concepto y agente O.Crédito, mediante baja del Proyecto de Gasto 2007-07-Mejora Edificios Municipales y Afectación del concepto y agente 87007 “O.Crédito 2006” mediante alta en el mismo proyecto de Gasto, por importe de 250.000,00 €

TERCERO: Declarar la Disponibilidad del crédito del Proyecto de Gasto 2007-07-Mejora Edificios Municipales por el importe del agente y concepto afectado.”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó prestarle su aprobación y adoptar los acuerdos que en la misma se dicen.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sobre este punto del Orden del Día, ninguno de los miembros corporativos asistentes no habiendo ningún otro asunto de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo a la presente sesión, solicitó el uso de la palabra.

Y las diez horas de este día, de la que se extiende la presente acta, de todo lo cual, yo, el Secretario General Accidental, certifico.

Vº. Bº.
EL ALCALDE.

Fdo.: Luis Moya Conde.